



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

Resolución No.0342 del 15 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN No.0342

(15 de mayo de 2018)

“Por la cual se convoca a Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo”

LA Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Es necesaria la elección de los diferentes organismos de Gobierno Estudiantil de la Institución, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30 de 1992.

En observancia al Estatuto General, Acuerdo 021 de octubre 31 de 2005, se hace necesario convocar a elección democrática a los estudiantes para elegir a su representante ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El Estatuto General señala que es deber de la Rectoría convocar y reglamentar mediante Resolución los procesos electorales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a la comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, a elección democrática de su Representante ante el Consejo Académico de la Institución.

ARTÍCULO 2°. Los requisitos para ser Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo son los siguientes:

- 1) Ser alumno matriculado que haya cursado y aprobado por lo menos un semestre en la Institución, en uno de los programas regulares de educación superior;
- 2) Estar cursando la totalidad de las asignaturas programadas en el semestre en que se encuentra matriculado;
- 3) No haber reprobado ninguna asignatura; y
- 4) Que no haya sido sancionado académica o disciplinariamente en los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.

Página 1 de 3



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

Resolución No.0342 del 15 de mayo de 2018

ARTÍCULO 3°. Las inscripciones se realizarán los días 21 al 23 de mayo de 2018, en la Unidad de Atención al Estudiante de la Institución en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o ante la Secretaría de la subsede Sibundoy, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

PARÁGRAFO: Para su inscripción, los aspirantes a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, deberán presentar los siguientes documentos:

- Formato de inscripción
- Hoja de vida en formato único
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Una (1) fotografía 3 x 4 (Fondo blanco)
- Paz y salvo académico y de Tesorería
- Registro antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
- Record Académico
- Certificado de matrícula vigente

ARTÍCULO 4°. Una vez cerradas las inscripciones se entregará al Vicerrector Académico, los documentos de los inscritos para su revisión y verificación de los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico. El día veinticuatro (24) de mayo de 2018, el Vicerrector Académico publicará la lista de aspirantes aptos para ser elegidos.

ARTÍCULO 5°. Los aspirantes a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, podrán dar a conocer sus planes o propuestas de trabajo ante la comunidad estudiantil, al día siguiente de la publicación de la lista de elegibles, hasta el día seis (6) de junio de 2018.

ARTÍCULO 6°. La elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, se llevará a cabo el día siete (7) de junio de 2018; en votación secreta, en horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 9:00 p.m. en las instalaciones de las respectivas sede Mocoa y subsede Sibundoy de la Institución.

ARTÍCULO 7°. El acto electivo será presidido en la sede Mocoa por la Rectora o su delegado y por la Vicerrectora Administrativa o su delegado en la subsede Sibundoy.

ARTÍCULO 8°. Mediante Resolución se reglamentará el procedimiento de elección, designación de jurados de votación y los integrantes de la comisión escrutadora.

ARTÍCULO 9°. El estudiante que mayor número de votos obtenga sumados los de la sede Mocoa y subsede Sibundoy, será el elegido como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No.0342 del 15 de mayo de 2018

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 10°. El periodo del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico será de dos (2) años, según lo establecido en el Estatuto General.

ARTÍCULO 11°. La verificación final del Escrutinio se realizará en el Bloque de Laboratorio de la sede Mocoa de la Institución, el día ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las 2:30 p.m.

ARTÍCULO 12°. De conformidad con el Acuerdo No.05 de agosto 31 de 2009, en caso de dualidad de calidades, para efectos de elegir y ser elegido en los distintos estamentos de la Institución, prevalecerá la última calidad vinculante que ostente en el Instituto Tecnológico del Putumayo, al momento del cierre de la convocatoria programada para la postulación.

ARTÍCULO 13°. El proceso de elección y posesión del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, será de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos de la Institución y demás normas legales.

ARTÍCULO 14°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los quince (15) días de mayo de dos mil dieciocho (2018).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rector

Proyectó: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo 
Revisó: Gladys Valencia Castaño, Profesional Apoyo Jurídico 
Aprobó: Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, Vicerrector Académico 